

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y

TURISMO N° 188 -2023-MPH/GPEyT

18 ABR 2023

VISTO:

El expediente Administrativo N°318439-G-23 (457321), de fecha 18/04/2023, instada por el administrado (a) CARRILLO CANCHURICRA, Julia Sebastiana, quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016, del establecimiento ubicado en la Calle Urano N° 221 – Huancayo, y el Informe N°0824-2023-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N° 02002, relacionado al expedientes administrativo N°318439-G-23 (457321), de fecha 18/04/2023, el administrado (a) CARRILLO CANCHURICRA, Julia Sebastiana, identificada con DNI N° 44086667, solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016, de fecha 05/10/2016, del administrado (a) DIONISIO DEL PINO, Alan Alfonso, cumpliendo con todos los requisito exigidos.

Es así, Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016 de fecha 05/10/2016, SE ENCUENTRA VIGENTE, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	01127	DIONISIO DEL PINO, Alan Alfonso	20518777646	Calle Urano N° 221	OF. ADM. (RECEPCION e INFORMES)	30.00m ²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N°318439-G-23 (457321), de fecha 18/04/2023, en ella se encuentran adjuntados; Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Reporte de ficha RUC N° 20518777646, Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016: Inscripción de empresa individual de responsabilidad Limitada LELIVITV E.I.R.L, SUNARP:

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la Persona Jurídica encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**; dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°318439-G-23 (457321), de fecha 18/04/2023, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N°01127-2016, del establecimiento comercial ubicado en la Calle Urano N° 221 – Huancayo, de Giro Comercial "Oficina

administrativa (Recepción e Informes" y con un Área 30.00 m2, Instado mediante Expediente Administrativo N°318439-G-23 (457321), de fecha 18/04/2023, a favor del administrado (a) CARRILLO CANCHURICRA, Julia Sebastiana,

Que, el despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les trasfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de la Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016, del establecimiento ubicado en la Calle Urano N° 221 – Huancayo, solicitado con Expediente Administrativo N°318439-G-23 (457321), de fecha 18/04/2023, a favor del administrado (a) CARRILLO CANCHURICRA, Julia Sebastiana, del giro comercial de Oficina administrativa (Recepción e Informes), con un área de 30.00 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en la Calle Urano N° 221 – Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.s.Archivo
GPEyTJTMLUAM/amm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO
Ing. Sebastián T. Misza León
GERENTE